El Carmen de Viboral, 7 de diciembre de 2022

**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 180-CCON-002-2022 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ACLARA:**

Que teniendo en cuenta que el día 7 de diciembre de la presente anualidad se impartió aprobación para el primer pago, según documentos aportados por la empresa **INVERSIONES AICON S.A.S**, identificada con NIT **900.698.830-7**, y publicados en la plataforma SECOP II, se aclara que se cargaron las acta de comité sin las firmas de los asistentes, los informes técnicos parciales sin la firma del profesional que elaboró y el certificado de pago de parafiscales sin la firma del representante legal; y falto anexar la seguridad social correspondiente al periodo septiembre-octubre

Por lo anterior, me permito adjuntar nuevamente las actas de comité, planilla de seguridad social de septiembre-octubre, el certificado de parafiscales debidamente firmados e informo que los informes técnicos parciales no pueden estar firmados dado que representan información incompleta.

Julián Pineda

**JULIÁN ESTEBAN PINEDA QUINTERO**
Supervisor del Contrato